PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1530 | BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 30 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Tucumán, Agosto 25 de 1898. *El Administrador.*

v-30-S.

—

Policía de la capital

LICITACIÓN VERBAL

Siendo necesario adquirir los artículos para la confección del uniforme de verano del personal de policía, y habiendo sido desestimadas las propuestas presentadas en la licitación de fecha 25 de Junio del corriente, autorizándose á la Jefatura para que los compre directamente en plaza, se oirán ofertas verbales, el sábado 24 del corriente, á las 2 p. m., en la secretaría general de este Departamento, por los siguientes artículos:

Lienzo asargado, 9000 metros.
Raso de lana, 1600 metros.
Entretela, 2000.

Percalina plomo, 1900 metros.
Percalina negra, 670 metros.
Cordón punzó para bomberos, 580 metros.
Trencilla punzó para cuello, 150 metros.
Botones grandes para uniformes de vigilantes, 50.000.
Botones chicos para uniformes de id., 28.000.
Botones grandes para bomberos, 11.700.
Botones chicos para bomberos, 5400.
Granadas, 1200.
Broches para cuellos, 4300.
Broches para pantalones, 4400.
Hebillas, 4400.
Botones para pantalones, 21.000.
Galón blanco para ginetas, 500.
Morriones. 3600.
Gorras, 200, con iniciales bordadas unas y metálicas adheridas otras.
Guantes, 3600 pares.
Polainas de lana blancas, 2600 pares.
Cascos para bomberos, 580.
Polainas de cuero para correos, 30 pares.

Los artículos indicados deberán ser iguales á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-24

—

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—

Juan M. Oyuela, comisario de órdenes.

v-20 O.

—

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1899. El acto de la licitación se efectuará el día lunes 26 de Septiembre, á las 4 p. m., con las formalidades de ley, en la oficina del que suscribe, donde se encuentra el pliego de condiciones á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-26-S.

—

Crédito Público Nacional

En el sorteo practicado hoy por la Junta de administración de esta oficina, para amortización de títulos creados por ley 30 de Octubre de 1892 (Bonos municipales), han resultado sorteados los siguientes números:

Serie A: números 100, 208, 214, 316, 808, 870, 1197, 1453, 1917, 1948.

Serie B: números 378, 801, 1338, 1415, 1646, 1773, 2149, 2181, 2349, 2459, 2603, 2710, 2762, 2963.

Serie C: números 41, 190, 311, 619, 694, 772, 859, 1005, 1030, 1067, 1843, 1922, 2094, 2551, 2796, 2849, 3103, 3113, 3267.

Serie D: números 10, 168, 215, 379, 436, 652, 990, 1056, 1222, 1276, 1280, 1759.

ATRASADOS

Serie A: números 15, 112, 426, 583.

Serie B: números 166, 172, 1606, 1997, 1998, 2015, 2058, 2112, 2244, 2480.

Serie C: números 219, 235, 708, 785, 872, 1031, 1035, 1038, 1294, 1332, 1437, 1525, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 2157, 2216, 2346, 3181, 3337, 3377, 3396.

Serie D: números 44, 60, 92, 166, 210, 214, 216, 239, 241, 599, 691, 792, 793, 887, 1008, 1062, 1077, 1191, 1434, 1444, 1511, 1517, 1543, 1615, 1698, 1820, 1828, 1830, 1832, 1841, 1843.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la tesorería del 1° al 10 de Octubre de 11 a. m. á 3 p. m.—*El Secretario.*

V-10-O.

—

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

EDICTO

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, con destino á la impresión del Registro Nacional:

670 resmas papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 10 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 id. cola francesa, 10 rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros núm. 28 B y 20 metros de crinolina blanca. Las propuestas extendidas en papel sellado de á $ 5, serán presentadas en sobre cerrado y abiertas el día 23 de Septiembre próximo á las 2 p. m., en el despacho del señor director de la Penitenciaría Nacional, en presencia de los interesados, quienes deberán acompañar el certificado de depósito en el Banco de la Nación del 5 o/o del importe de los materiales.

Por muestras y demás condiciones podrá consultarse en la secretaría de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

V-23-S

Ministerio de Guerra y Marina

REQUISITORIA

Mariano Vázquez, capitán, juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros José Ciabattoni, natural de Italia (ciudadano naturalizado), de profesión comisionista, estado soltero, de veintitrés años de edad, color blanco, cabello castaño, barba ídem y poca, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, señales particulares ninguna, estatura un metro setenta y tres centímetros, á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente á la Sección Justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la capital federal, á los veintisiete días del mes de Agosto, del año mil óchocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán. — *Emilio Kinkelin*, secretario.

V-19.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas y una buceta que se encuentran depositadas en la subprefectura del puerto de San Pedro; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes:

Canoas—1ª: eslora 5 metros 10 centímetros; manga 1 metro 40 centímetros, plan 0 metro 92 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

2ª: eslora 4 metros 80 centímetros; manga 1 metro 32 centímetros; plan 0 metro 90 centímetros y puntal 0 metro 52 centímetros.

3ª: eslora 4 metros 50 centímetros; manga 1 metro; plan 0 metro 69 centímetros y puntal 0 metro 43 centímetros.

Forro de pino y 7 curvas de hierro.

Buceta tinglada—Eslora 4 metros 60 centímetros; manga 1 metro 60 centímetros y puntal 0 metro 60 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-5-o.

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción en lo militar mayor don Orencio Mur, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, al soldado de la compañía de zapadores del regimiento de ingenieros Rafael Salas, acusado del delito de deserción, para que comparezca á la sección justicia del Estado mayor general del ejército de doce á dos pasado meridiano.—*Servando Melgarejo*, secretario.

V-5-O.

OTRO

Por disposición del señor juez de instrucción en lo militar mayor don Orencio Mur, se cita llama y emplaza, por el término de quince días, á contar desde la publicación de este aviso, al soldado de la compañía de zapadores del regimiento de ingenieros Bautista Terrero, acusado del delito de deserción, para que comparezca á la sección justicia del Estado mayor general del ejército de doce á dos pasado meridiano.—*Servando Melgarejo*, secretario.

V-5-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-20-O.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 o/o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

Estado mayor general del ejército

Sección justicia

EDICTO

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo militar, mayor don Jorge Montenegro, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á contar desde la publicación del presente, al soldado de la oficina de reclutamiento de Tucumán Félix Abayay, acusado del delito de deserción, para que comparezca á la sección justicia del Estado mayor general del ejército, de doce á cinco p. m., bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Capital Federal, Septiembre 22 de 1898.—*Servando Melgarejo*, secretario.

V-25.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dictamen del señor Procurador general de la Nación referente á los empleados de policía jubilados.

Expediente núm. 3528, letra P, 1898.

Señor:

El pensamiento que la presente nota del señor Jefe de policía de la capital

somete á la atribución de V. E., es digno de la mayor consideración. Pero su aceptación requeriría la reforma de la ley general de jubilaciones, lo que cae fuera de las atribuciones de V. E.

Una reforma del género propuesto, cuando la ley en su artículo 2° reconoce el derecho á la jubilación, sin más condición que el lapso de los términos legales, cuando su artículo 17 la acuerda desde el día que el empleado deje el servicio, no podría producirse sino por sanción legislativa. Y esa reforma sería injusta, si hiciera una excepción en contra de los empleados de policía, los más trabajados y menos remunerados en el presupuesto nacional, si no abrazase en términos generales, como incumbe á las leyes de orden público, á todos los empleados de la Administración.

Opino, por ello, que V. E. carece de atribuciones para resolver por decreto gubernativo un punto que parece contrario á las prescripciones de la ley vigente; pero que convendría, reconociéndole la importancia que no puede desconocérsele, tomarlo en consideración, para su inclusión entre los proyectos de reforma y economías; de que el Poder Ejecutivo se ocupa con relación al presupuesto del año próximo.

Julio 30 de 1898.

Sabiniano Kier.

—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1898.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

———

Decretos nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 4110, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: Guarda hilos, item 11, partida 21, en vez de Buenaventura Montenegro, que queda cesante, á Pedro Soto, con antigüedad del 18 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 33, en vez de Manuel N. Pérez, que queda separado, á Enrique Iglesias, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 434, (vacante), á Manuel Usandivaras, con antigüedad del 24 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 471, en vez de Sebastián Flores, que queda separado, á Fernando Guillot, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de primera, item 1, partida 94, en vez de Guillermo Sibthorpe, que falleció, al de segunda Felipe Trigo; en su lugar, item 1, partida 190, al de tercera Juan C. Romero, y en su sustitución, item 1, partida 96, al de cuarta Luis Elois, item 1, partida 274, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Estafetero, ítem 1, partida 67, en vez de Francisco Patiño, que falleció, al cartero Alejo Figueredo; en su lugar, item 1, partida 176, al buzonista Manuel Santiago, y en su reemplazo, item 1, partida 134, á Américo Frabroni, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 135, en vez de Nicomedes Vilte, que renunció, á Manuel B. Toranzos, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Gobernador Sola», item 14, partida 63, en vez de Bernando Figueroa, que queda separado, á Manuel Ravagnan, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 434, en vez de Manuel Usandivaras, que queda cesante, á Guillermo Leary, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 22, partida 28, en vez de Adolfo Zalazar, que renunció, á Toribio Moreira, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 22, partida 30, en vez de Manuel Vidal, que renunció, á Nicolás Zeballos, con antigüedad del 25 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 132, en vez de Florencio Calzada, que renunció, al balijero César Costa y en su lugar tem 5, partida 23, á Cecilio Suárez, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar item 4, partida 32, en vez de Joaquín Vilella, que queda separado, á José Scarpati, con antigüedad del 26 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 39, en vez de Lorenzo Bruzzone, que renunció, á Dionisio Guzmán, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Soledad, item 5, partida 300, en vez de Marcelino Salva, que renunció, á Juan Panolto, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Malanzán, item 20, partida 38, en vez de S. Orihuela, que fué jubilado, á Lindor Orihuela, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de tercera, item 4, partida 73, en vez de Agustín Viana, que permuta, al de igual clase José María Migoya, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de primera, item 4, partida 8, en vez de Agustín Rueda, que permuta, al de tercera, Agustín Viana, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 1, partida 199, en vez de José M. Migoya, que permuta, al de 1ª Agustín Rueda, con antigüedad del 27 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 9, partida 10, en vez de Zorobabel Camargo, que renunció, á Regner Gómez, con antigüedad del 29 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta La Paz, item 8, partida 82, en vez de Félix Zabala, que renunció, á José Nieto, con antigüedad del 29 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

—

Expediente núm. 4014, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° **Nómbrase**: Auxiliar, item 21, partida 6, en vez de Luis Prats, que renunció, á Máximo Peralta, con antigüedad del 8 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 15, partida 90, en vez de Luis D. Sánchez, que queda cesante, á Agustín T. González, con antigüedad del 8 de Agosto próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 167, en vez de Angel García Monasterio, que renunció, á F. Eduardo Regnier, con antigüedad del 8 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Cuchillaco», item 21, partida 151, en vez de Pedro Bruno, que renunció, á Luis Márquez, con antigüedad del 9 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 143, en vez de Camilo Soto, que permuta, al balijero Mario Huergo, con antigüedad del 9 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 12, partida 18, en vez de Mario Huergo, que permuta, al cartero Camilo Soto, con antigüedad del 9 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 98, en vez de Eduardo González del Solar, que queda separado, á José María Jaramillo, con antigüedad del 9 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 8, partida 7, en vez de Job Avendaño, que permuta, al guarda hilos Juan B. Villegas, con antigüedad del 10 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 540, en vez de Juan B. Villegas, que permuta, al auxiliar Job Avendaño, con antigüedad del 10 de Agosto próximo pasado.

Encargado *ad honorem* de la estafeta Hipatía, en vez de Luis O. Woltan Nalujen, que renunció, á Augusto Nattkemper, con antigüedad del 11 de Agosto próximo pasado.

Clasificador, item 21, partida 26, en vez de Antonio Fernández, que renunció, á José Valdéz, con antigüedad del 1° de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 21, partida 8, en vez de José Lasso, que queda separado, á Bautista Marco, con antigüedad del 11 de Agosto próximo pasado

Cartero, item 9, partida 10, en vez de Julio Arias, que falleció, á Ramón S. Merlo, con antigüedad del 1° de Agosto próximo pasado.

Estafetero, item 3, partida 12, vacante por presupuesto vigente, á Juan L. Laborda, con antigüedad del 20 de Julio próximo pasado.

Cartero, item 2, partida 9, en vez de Luciano Hernández, que queda separado, á Ernesto Maschetti, con antigüedad del 24 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 62, en vez de Pantaleón Oliva, que queda separado, á Francisco Vinazca, con antigüedad del 13 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 16, partida 61, en vez de Felipe Oliva Páez, que queda separado, á José Medina, con antigüedad del 13 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Canals, item 4, partida 172, en vez de Manuel Piedras, que falleció, á Adolfo E. Elías, con antigüedad del 13 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Selva, item 10, partida 47, en vez de Antonio Tarsi, que renunció, á José M. Bustamante, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 33, en vez de Francisco Ferreyra, que que, separado,

al buzonista Luís Colosino; y en su lugar, item 4, partida 34, á Sebastián Benítez, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 8, en vez de Rafael Romano, que renunció, al ordenanza, Fabio Gutiérrez; y en su lugar, item 1, partida 153, á Victorio Riscosa, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° Créanse los siguientes estafetas:

Santo Domingo, *ad honorem*, Córdoba, y nómbrase encargado á Mateo E. Natella, con antigüedad del 9 de Agosto próximo pasado.

Pueblo Italiano, *ad honorem*, Rosario, y nómbrase encargado á José López, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Expediente núm. 4080, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: Buzonista, item 6, partida 15, en vez de Enrique Monserrat, que queda separado, á Pedro Novillo, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Balijero, item 14, partida 10, en vez de J. Chimini, que renunció, á José M. Echezarraga, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 13, partida 7, en vez de Manuel G. Pinto, que fué ascendido, á Eloy Arques, con antigüedad del 2 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 8, partida 8, en vez de Cayetano Toniatti, que renunció, á Epifanio Arques, con antigüedad del 2 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 100, en vez de Arturo Tisuni, que queda separado, á Sebastián Distéfano, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 104, en vez de Enrique Jiménez, que queda separado, á Florencio Sosa, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 6, partida 101, en vez de Andrés Ayllón, que renunció, á doña María B. de Caballero, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Clasificador, item 12, partida 32, en vez de Claudio Almeida, que queda separado, á Santiago Machiavello, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 11, partida 36, en vez de Diego Durso, que queda cesante, á Nicanor Ordóñez, con antigüedad del 18 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Santa Teresa, item 4, partida 172, en vez de Angel Calchini, que renunció, á Pablo Baiocchi, con antigüedad del 19 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Kilómetro 47, item 10, partida 47, en vez de Pedro S. Oviedo, que queda separado, á Carmen Chaparro, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Olivera, item 3, partida 76, en vez de Osvaldo Coquet, que renunció, á José F. Lenne, con antigüedad del 1° de Agosto próximo pasado.

Encargado, *ad honorem*, de la estafeta San Lorenzo (Corrientes), en vez de Francisco C. Velazco, que renunció, á Alberto Lenzken, con antigüedad del 22 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 55, en vez de Manuel Acosta, que renunció, á Benero López, con antigüedad del 22 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 170, en vez de Pedro Bordón, que queda separado, á Antonio López, con antigüedad del 22 de Agosto próximo pasado.

Segundo jefe de franqueo, item 16, partida 31, en vez de Alejandro Joseph, que permuta, al 2° jefe de abonados Pedro Romero, con antigüedad del 22 de Agosto próximo pasado.

Segundo jefe de abonados, item 16, partida 24, en vez de Pedro Romero, que permuta, al 2° jefe de franqueo Alejandro Joseph, con antigüedad del 22 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 7, partida 38, en vez de Ignacio Morón, que renunció, á Félix C. Mora, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Clasificador, item 15, partida 30, en vez de Juan B. Santos, al telegrafista de 4ª clase José del Cerro Requena, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 15, partida 55, en vez de José del Cerro Requena, al clasificador Juan B. Santos, con antigüedad del 23 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° Créanse las siguientes estafetas:

Estación Rincón, *ad honorem* (Córdoba, y nómbrase encargado á Antonio Varela, con antigüedad del 16 de Agosto próximo pasado.

Estación Arroyo Cabral, *ad honorem* (Río IV), y nómbrase encargado á M. Flores, con antigüedad del 17 de Agosto próximo pasado.

Art. 3° Clausúrase la estafeta Colonia Hoker, y acéptase la renuncia de su encargado Alberto Suñer, con fecha 19 de Agosto próximo pasado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Expediente núm. 4138, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: encargado de la estafeta Uspallata, item 8, partida 82, en vez de Agustín Picón, que renunció, á Tristán C. Lucero, con antigüedad del 1° de Julio próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 59, en vez de Pablo S. Ferreyra, que renunció, á José H. Santander, con antigüedad del 29 de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta Selva, item 10, partida 47, en vez de José M. Bustamante, que renunció, á Lorenzo Budón, con antigüedad del 29 de Agosto próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 247, en vez de Manuel del Prado, que renunció, á Juan Elías, con antigüedad del 29 de Agosto próximo pasado.

Guarda hilos, item 12, partida 44, en vez de Abelardo González, que queda separado, á Francisco Campi, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 67, en vez de Antonio Bugallo, que renunció, á José A. Magariños, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 17, partida 7, en vez de Benjamín Tejerina, que fué ascendido, á Roberto Correa, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 9, partida 13, en vez de Félix A. Bouvier, que queda separado, á Eugenio Bigliani, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 98, en vez de J. M. Jaramillo, que renunció, á Servando del Castillo, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 38, en vez de Pastor Le Balle, que permuta, al guarda hilos Fernando Castilla, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 5, partida 86, en vez de Fernando Castilla, que permuta, al auxiliar Pastor Le Balle, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 11, partida 15, en vez de Evaristo Hidalgo, que queda separado, á Gregorio Cornejo, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 22, partida 36, en vez de Fidel Alanis, que queda separado, al de igual clase Filiberto Gorordo, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 22, partida 31, en vez de Filiberto Gorordo, que fué trasladado, á Juan Russo, con antigüedad del 1° del corriente.

Auxiliar, item 15, partida 6, en vez de U. Díaz de Vivar, que renunció, á Julio Rojo, con antigüedad del 1° del corriente.

Auxiliar, item 10, partida 7, en vez de Aurelio Gómez, que queda separado, al buzonista Gregorio de la Fuente; y en su lugar, item 1, partida 134, á Carlos Zeballos, con antigüedad del 1° del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 118, en vez de Carlos A. Siegrist, que renunció, al de igual clase Federico Güell; en su lugar, item 1, partida 98, al cartero Benito Pereyra; y en su reemplazo, item 10, partida 8, á Miguel Cabrera, con antigüedad del 2 del corriente.

Art. 2° Créanse las siguientes estafetas:

Villa María *ad honorem* (12 distrito), nombrándose para regentearla á José Dreher, con antigüedad del 2 del corriente.

Estación Unzué, *ad honorem* (3er. distrito), nombrándose encargado á Nemo ren Noguéz, con antigüedad del 31 de Agosto próximo pasado.

Art. 3° Sepárase de sus puestos: al clasificador, item 4, partida 27, Ramón B. Ballester; al auxiliar, item 8, partida 8, Amadeo Rodríguez; y al estafetero, item 1, partida 67, Alfredo Suárez, á los dos primeros con fecha 31 de Agosto próximo pasado, y al último con fecha 29 del mismo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Con esta fecha se ha otorgado el *exe quátur* de estilo á la patente que acredita á don Eugenio Motey como vicecónsul de Chile en Buenos Aires.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1898.

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4144, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por don Mateo Cabral, del puesto de oficial escribiente, del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al agente de investigaciones don Damián Schóo.

Expediente núm. 4142, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.

Se nombra auxiliar del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Manuel López, que fué jubilado, al oficial principal de la comisaría de investigaciones del mismo, don Samuel C. Ruffet.

Expediente núm. 4180, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por don Luís F. Corbalán, del puesto de escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo, al meritorio del mismo, don Carlos Castro Gache.

Expediente núm. 4144, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1898.

Se nombra auxiliar del Departamento de policía de la capital en reemplazo de don Guillermo Smith, que fué jubilado, al oficial inspector del mismo don Isidoro Lagos; en su sustitución al oficial escribiente don José Casaubón, y para ocupar la vacante dejada por este último, al ciudadano don Belidoro Sosa.

Expediente núm. 1154, letra I, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Se acuerda patente de invención por quince años á don Carlos Calliano, por su «Cinto gastro-compresor contra el mal de mar ó mareo».

Expediente núm. 2071, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Se aprueba el presupuesto formulado por la Comisión de las obras de salubridad para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación á las existentes en la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía, cuyo monto es de $ 650 m/n.

Expediente núm. 2009, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1898.

Se acuerda jubilación, con goce de sueldo íntegro, al agente de la policía de la capital, Carmelo Tarcitano.

Expediente núm. 3598, letra S, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1898.

Se autoriza á la gobernación de Santa Cruz para invertir hasta la suma de seiscientos ($ 600) pesos m/n en la adquisición de un carro para el transporte de víveres.

El gasto autorizado se imputará al inciso 23, ítem 4, partida 7, del presupuesto vigente.

Expediente núm. 349, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.

Se acuerda jubilación, con la cuarentava parte de sueldo por cada año de servicios, al agente de la policía de la capital Delicio Palacios.

Expediente núm 3892, letra P, 1898

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1898.

Se acuerda jubilación, con goce del sueldo correspondiente á alcaide, por no contar con los tres años cumplidos en el último empleo, como lo dispone la ley, al comisario de sección del Departamento de policía de la capital don Enrique Otamendi.

Expediente núm. 3445, letra P, 189.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 18982.

Se resuelve no hacer lugar á la solicitud de jubilación presentada por el agente de policía de la capital Angel Chiappini.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Septiembre 6 de 1898—Se declara en situación de retiro, al maestro de armas de primera clase de la armada, Marcelino Vera, con la pensión de sueldo íntegro.

Septiempre 19 de 1898- Se nombra intendente general de la armada, al ciudadano don Alberto Casares.

Septiembre 21 de 1898—Se nombra ingeniero de segunda clase de la sección construcciones y reparaciones de la Dirección de talleres de marina, con antigüedad del 1° del corriente, al ingeniero diplomado don Rafael V. A. Hurtault.

Agosto 31—Se nombra empleado de la sección artillería del Estado mayor general de marina, á don Enrique L. Nomboe.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 265

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1898.

Pases—Comando superior — Reorganización de un regimiento

Se hacen saber al ejército las siguientes resoluciones:

En 20 de Agosto próximo pasado, ha sido nombrado auxiliar del Consejo supremo de guerra y marina el mayor don Juan Insay, perteneciente á la oficina de reclutamiento de la capital.

Por decreto de fecha 6 del corriente, ha sido nombrado jefe de las fuerzas al servicio de la intervención nacional en la provincia de Santiago del Estero, el señor jefe del regimiento 3 de infantería de línea, coronel don Rosendo M. Fraga.

Por disposición de 16 del corriente, ha sido reincorporado al ejército el subteniente en comisión don Calixto García, destinándosele al primer batallón del regimiento 6 de infantería de línea.

Se ha dictado el decreto que sigue:

«Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.

De acuerdo con lo propuesto por el Estado mayor general del ejército en su nota precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Reorganízase con carácter permanente el regimiento número 10 de caballería de línea, que será formado en la forma propuesta por el Estado mayor general.

Art. 2° Nómbrase jefe del expresado cuerpo al teniente coronel don Francisco Insay, 2° jefe al mayor don Isaac de Olivera César, y tercer jefe al capitán don Eduardo Vega.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Con fecha 20 del mismo, se ha dispuesto que el teniente 1° de la plana mayor disponible don Domingo Villanueva, pase á la Dirección general de arsenales, debiendo prestar sus servicios en el depósito de armas de Mendoza.

Lo que se comunica á sus efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

Septiembre 22 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 267.50 %

Total recaudado el día 21 de Septiembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 393354.46. Su equivalente en oro, 147160 65.—Recaudado en oro sellado, 363196,02.—Total á oro, 510356 67.—Recaudado en curso legal, 54813 95.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3727133,91.—Su equivalente en oro, 1403653,78—Recaudado en oro sellado 931022,10—Total á oro, 2334675,88.—Recaudado en curso legal, 342860.80.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3129279 90.—Su equivalente en oro, 1085693.83.—Recaudado en curso legal, 506420 94.—Total á oro, 1592114.77.—Recaudado en curso legal, 11784.08.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1898

Total á oro, $ 742561 11
Recaudado en curso legal, $ 331076 72

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 33061391.85—Su equivalente en oro, 12399656.83.—Recaudado en oro sellado, 6807965.55.—Total á oro, 21207622.38.—Recaudado en curso legal, 784665 40

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 38446661.94—Su equivalente en oro, 13042810 89.—Recaudado en oro sellado, 6743032 77.—Total á oro, 19785843 66.—Recaudado en curso legal, 179860 75.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1421778.72—Recaudado en curso legal, $ 604804.65

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.00 %

Recaudado en curso legal, 430857 35
En oro sellado, 250745 00.

C. Márquez.

Subtesorero.